

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33027 OURENSE

Don Manuel Rodríguez Zarraguiños, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4, Mercantil, de Ourense, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado número 323/11, del deudor Araujo Piel, S.A., se ha dictado con fecha de 31 de julio de 2013 auto de conclusión de concurso del artículo 176.1.3 y 176 bis 3 de la LC y la extinción de la citada mercantil.

2.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

3.- Se declara que el deudor queda responsable del pago de los restantes créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Ourense, 3 de septiembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130049675-1